



RESOLUCION DIRECTORAL N° 197 -2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/DE



Chachapoyas, 25 JUN. 2015

VISTO:

La CARTA N° 127-2015-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-DE de fecha 18 de junio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 023-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 08 de febrero de 2013, se designó a partir del 01 de febrero de 2015, al Sr. WILDER HUMBERTO TEJADA OCLOCHO, como Responsable del Servicio de Transporte del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

Que, con CARTA N° 127-2015-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-DE de fecha 18 de junio de 2015, la Dirección Ejecutiva dispone encargar las funciones de Responsable de Servicio de Transportes del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, dejando sin efecto la designación del Sr. WILDER HUMBERTO TEJADA OCLOCHO, de conformidad con lo prescrito en el artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 13-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación del Asesor Legal Externo del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 25 de junio de 2015, al Sr. CARLOS ALBERTO FLORES SIRLOPU, las funciones de **Responsable del Servicio de Transportes** del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del Sr. WILDER HUMBERTO TEJADA OCLOCHO, como Responsable del Servicio de Transporte del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, a partir del 25 de junio de 2015, agradeciéndole por sus servicios prestados en las funciones desempeñadas; dejando también sin efecto la Resolución Directoral N° 023-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 08 de febrero de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente encargatura no irrogará egreso alguno al Tesoro Público, percibiendo el empleado público encargado su remuneración que por ley le corresponde, de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR este acto administrativo a los administrados y Órganos Internos de ésta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GISO/DEHRVFCH
LKEA/ALE

DISTRIBUCION
DA
UPER/LEGAJO
ADMINISTRADOS
ALE
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS
Mc. GUILLERMO JULIO SANCHEZ OCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. N° 17116